

Resolución Ministerial

N° 154 -2021-MINCETUR

Lima, **23 SEP 2021**

Visto, el Oficio N° 000326-2021-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo;

CONSIDERANDO:

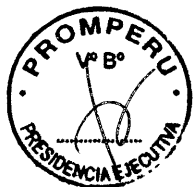
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Expo Dubái 2020 es una Exposición Internacional, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, que constituye una importante vitrina comercial y turística para los países participantes, como consecuencia de la cobertura mediática a nivel internacional que generará su realización;

Que, mediante OF.RE (DAC) N° 2-14-B/91 de fecha 11 de junio de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Bureau International des Expositions (BIE), ha declarado formalmente el cambio de la fecha de la Expo Dubái 2020 para el período del 01 de octubre 2021 al 31 marzo de 2022;

Que, la participación del Perú en la Expo Dubái 2020 constituye una importante plataforma de exposición internacional de la imagen país, que permitirá la promoción de los productos peruanos de exportación, abrir un portal para inversiones extranjeras, incrementar el flujo de turistas y consolidar el posicionamiento de la Marca Perú a nivel internacional;

Que, cabe señalar que el pabellón peruano es el segundo pabellón más grande de Latinoamérica y se encuentra ubicado en la zona de movilidad dedicado al turismo, es el primer pabellón país de la zona, una oportunidad única para contribuir con la reactivación económica de las veinticinco (25) regiones del Perú, a través de plataformas comerciales que permitirán promover y diversificar nuestras exportaciones, impulsar el turismo receptivo, ampliar la inversión extranjera y fortalecer el posicionamiento de la Imagen País;



Que, mediante Oficio N° 296-2021-MINCETUR/DM, se designó como punto de contacto oficial y/o Comisionada ante la Expo Dubái 2020, a la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ;

Que, la Comisionada ante la Expo Dubái 2020 cumplirá diversos compromisos tales como: asistir, el día 30 de setiembre de 2021, a la ceremonia de apertura de la Expo Dubái 2020 en la Al Wasl Plaza, participar en reuniones con directores de la Expo Dubái 2020 y realizar una serie de visitas protocolares que permitirán el desarrollo de la agenda comercial programada por PROMPERÚ en el marco de la citada Expo;

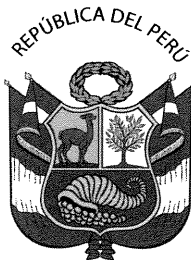
Que, por tal razón, se considera necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ, para que en representación de la entidad, lleve a cabo acciones que permitan promover y diversificar nuestras exportaciones, impulsar el turismo receptivo, ampliar la inversión extranjera y fortalecer el posicionamiento de la Imagen País durante la Expo Dubái 2020;

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 26 de setiembre al 2 de octubre de 2021, de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ para que en representación de PROMPERÚ y en su calidad de Comisionada ante la Expo Dubái 2020, lleve a cabo las acciones que se señalan en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

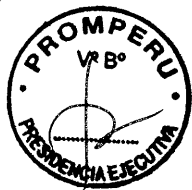
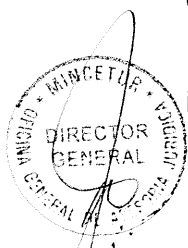
Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher	2 477,04	Medio Oriente	510,00	5	2 550,00

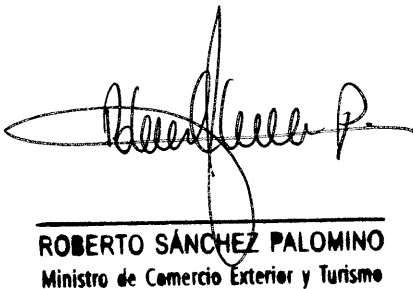
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Irene Suárez Quiroz, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 26 de setiembre de 2021, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

